

el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 1.—Descripción: Local en planta baja, en el bloque número 4, que le corresponde el número 1-A de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas en la avenida de Antonio Miras Almansa, de Almería. Con una superficie de 181 metros cuadrados. Linda: Al norte, zona verde y portal del edificio; sur, don Manuel Martínez Palenzuela y ascensor; este, resto de la finca matriz, escaleras y portal del edificio, y oeste, avenida de Antonio Miras Almansa. Su cuota de participación es de un 4,87 por 100.

Titularidad: Compra a «Ramos Guzmán, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Almería, el 6 de septiembre de 1979, ante el Notario don José Giménez Sanjuán.

Inscripción: Tomo 1.260, libro 702, folio 116, finca número 48.165 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Cargas: Libre de cargas.

Arrendamientos: No está arrendada.

Responsabilidad: Dicha finca responde de 8.500.000 pesetas de principal; del importe de dos años de intereses ordinarios al tipo pactado, del importe de dos años de intereses de demora al tipo pactado de cuatro puntos más que el tipo ordinario aplicado en cada momento, tal y como consta en el apartado 1 de la cláusula segunda de la escritura, y de 1.275.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Finca número 2.—Descripción: Vivienda tipo B, en la planta tercera sita, con acceso por el portal denominado «Malecón I», marcado con el número 6 de la calle, señalada con el número 21 de los elementos individuales del edificio de nueve cuerpos de alzado, denominado «Malecón I, II y III, números 6, 7 y 8 de la calle Malecón General Primo de Rivera de Almería.

Ocupa una superficie construida de 154 metros 3 decímetros y útil de 124 metros 21 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, zona descubierta, caja de escaleras, rellano distribuidor y vivienda tipo A; sur, vivienda tipo C; este, rellano distribuidor y zona descubierta; oeste, zona descubierta y Malecón General Primo de Rivera. Su cuota es de 1,74 por 100.

Titularidad: Compra a don Pedro José y don Francisco Gómez Moreno, en escritura otorgada en Almería el día 9 de junio de 1982, ante el Notario don José Alberto García Burgos.

Inscripción: Tomo 2.078, libro 922, folio 46, finca número 6.672, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Cargas: Libre de ellas según se manifiesta en la escritura.

Arrendamientos: Libre de ellos.

Responsabilidad: Esta finca responde de 4.000.000 de pesetas de principal, de dos años de intereses ordinarios al tipo del 18,5 por 100 nominal

anual, del importe de dos años de intereses de demora al tipo máximo pactado, y de la cantidad de 600.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.755.

AOIZ

Edicto

Doña Purificación Castera Larrea, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1998, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Enrique Castellano Vizcay, y frente a don Manuel Martínez Santos y doña María Pilar Sánchez Gámez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Mendillorri: Vivienda o piso primero, letra A, tipo k1, situado en la planta primera de la torre A-7, construida sobre el solar o parcela «7», de la fase primera del Sector I del Plan de Ordenación de Mendillorri y Sarriguren, hoy casa número 18 de la calle Concejo de Ardanaz. Ocupa una superficie construida de 131,80 metros cuadrados y útil de 116,58 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos baños, pasillo y tendedero. Le corresponde como anejos la plaza de aparcamiento número 34 y el cuarto trastero número 60, sitos en la planta de sótano. Inscrita al tomo 2.268, folio 184, finca 16.685, del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Ametxis, de Aoiz, por primera vez el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de 14.450.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas. Ambas se celebrarán, en su caso, en el mismo local que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Monasterio de Urdax, 45, número 3.140, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera subasta la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de la finca descrita; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, debiendo superar el tipo fijado para la segunda, y si fuere inferior se dará cumplimiento a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. En

todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que algunas de las subastas no se pudieren celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, su inserción en el «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aoiz a 10 de julio de 1998.—La Oficial en funciones de Secretario, Purificación Castera Larrea.—40.070.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 563/1994 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de doña Mercedes Giral Soler, contra don José Ruiz Ortiz, sobre declaración de menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 614, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1998, a